

Número de orden	Apellidos y nombre	Grupo en el que se incluyen		
		a)	b)	e)
144	Torio Cabezón, Ramon			
145	Torre de la Misiego, Fernando			
146	Torres de Rubio, Juan			
147	Ulloa Castro, Juan Antonio			
148	Urbistondo Agrasot, Antonio			
149	Vallejo Mellado, Juan Manuel		1	
150	Vázquez Villanueva, Enrique			1
151	Valls Ferrer, José			1
152	Ventosa Rebollo, German			1
153	Vicente de Martín, Victorino			1
154	Vigaray Jerez, José	1		
155	Villoldo Alonso, Angel			1
156	Vinuesa Vivancos, Angel	1 (no justificaba grupo)		
157	Viviente López, Enrique			1
158	Vos Saus, Rafael	1		
159	Yagüe de Partearroyo, Jaime			1
160	Zabalegui Balda, Fermín Rafael ...			1
161	Zavala Soto, Juan José			1

2.º Aspirantes excluidos:

a) Por no comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, caso de ser propuesto:

Número de orden	Apellidos y nombre	Grupo en el que se incluyen		
		a)	b)	c)
1	Bautista Rodríguez, Gonzalo			1
2	Buitrago Morote, Jesús		1	
3	Fernández-Martos Bermúdez-Cafiete, Luis			1
4	Fernández Teijeiro, Juan José		1	
5	Fidalgo Turiel, Pedro	1 (no justificaba grupo)		
6	Flor de la Sáez, Luis			1
7	Garrastazu Zamora, María Teresa.			1
8	Gómez Guillén, Fausto			1
9	Gutiérrez Pascual, Fernando			1
10	Machado Quintana, Fernando			1
11	Martínez Pérez, José Francisco		1	
12	Osona Alcázar, Ramón			1
13	Prados Moreno, Fernando			1
14	Román Santamaría, Manuel			1
15	Rodríguez Alarcón y Gómez, Andrés.			1
16	Sánchez Cara, Vicente			1
17	Sánchez Ruiz, Antonio			1
18	Vivancos Zaragoza, Diego J.			1

b) Por no haber abonado los derechos de examen:

Número de orden	Apellidos y nombre	Grupo en el que se incluyen		
		a)	b)	c)
1	Cano García, Diego Rafael			1
2	Conde Rodelgo, Víctor			1
3	Fernández Teijeiro, J. José		1	
4	Gascón Ramos, Santiago			1
5	Hueso Julia, Enrique			1

c) Por no haber firmado la solicitud:

Número de orden	Apellidos y nombre	Grupo en el que se incluyen		
		a)	b)	c)
1	Cabezas Bajo, Acacio			1
2	Calbo Torrecillas, Francisco			1

Número de orden	Apellidos y nombre	Grupo en el que se incluyen		
		a)	b)	c)
3	Casanova Valero, Francisco			1
4	Guiral Moreno, Camilo	1		
5	Romero Rodríguez, Francisco			1
6	Santamaría Cano, Francisco			1

d) Por haber tenido entrada la instancia fuera de plazo:

Número de orden	Apellidos y nombre	Grupo en el que se incluyen		
		a)	b)	c)
1	Gaona Ruiz, Alvaro.			
2	Oliver Narbona, Enrique.			

Los aspirantes excluidos por los tres primeros motivos y los admitidos que no hayan justificado el grupo al que desean ser incluidos podrán subsanar los defectos indicados en el plazo de diez días, según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; en caso contrario serán excluidos definitivamente o pasarán al grupo c), general.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1968.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de junio de 1968 por la que se acepta la renuncia de don José María Castiellas Aguadé al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1967 y se nombran nuevos Vocales titular y suplente.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que presenta don José María Castiellas Aguadé, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sama de Langreo, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la mencionada disciplina de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media para el que fué nombrado por Orden de 10 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 19 de junio actual).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia y nombrar a la vez Vocal titular del referido Tribunal, en sustitución del señor Castiellas Aguadé, al Vocal suplente don Antonio López de Prado Yáñez, Catedrático del Instituto femenino de Lugo, y Vocal suplente, en sustitución de este último, a don Ovidio Martínez Pereira Fernández, Catedrático del Instituto femenino de Vigo, pertenecientes al tercer tercio de la relación de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1968.—P. D., el Director general, Vicente Alexandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.